

	<p>Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE REUNION DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS CMA-DT-MAG-003-2021</p>						
				PÁGINA	1	DE	8

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CMA-DT-MAG-003-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA ALTERNA AL
PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO, TERMINAL MARITIMO, TRAMO 9007-A, EN EL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

ACTA DE AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2021

HORA: 3:00 P.M.

En Santa Marta (Magdalena), el día 17 de agosto de 2021, se reunieron en la plataforma virtual Microsoft® Teams®, los abajo firmantes y por parte de los proponentes del citado proceso las personas que se relacionan en la presente acta, con el fin de llevar a cabo la reunión de establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas habilitadas del proceso de concurso de méritos abierto No. **CMA-DT-MAG-003-2021**, cuyo objeto es el **INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO, TERMINAL MARITIMO, TRAMO 9007-A, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la audiencia.
2. Reconocimiento de personerías para actuar.
3. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuestas a observaciones de fecha 13/08/2021.
4. Establecimiento del orden de elegibilidad y verificación de propuesta económica.
5. Recomendación del Comité Evaluador.

1. Instalación de la audiencia.

Se instala la audiencia por parte del Ingeniero Arnoldo Gil Arrieta Ortiz, delegado por el Director Territorial para presidir esta audiencia; los integrantes del Grupo Evaluador del presente proceso, Ingenieros, Angie Vallecia Aguilar, Edgard Fabián Peraza Ordóñez y María José Camargo Jiménez, Evaluadores Técnicos; Alfredo Gabriel Aarón Henríquez, Rosa Angélica Trujillo Arias y Yesenia María Bolívar Sánchez, Evaluadores Jurídico; Natalia María Rojano Padilla, y Jair Caraballo Evaluadores financieros; Carlos Enrique Galindo Mejía, de la Oficina de Control Interno; y Jorge Luis Garizao Cantillo, Ingeniero Contratista Dirección Territorial Magdalena apoyo Matrices de la Evaluación Técnica.

Se procede a realizar la grabación, en audio y video, de lo acontecido en la presente audiencia, lo cual se les informa a los proponentes y sus apoderados. Los archivos de audio y video de la audiencia hacen parte integrante de la presente acta.

2. Reconocimiento de personerías para actuar.

Se reconocen las siguientes personerías para actuar:

NO.	PROPONENTE	NIT / CC	APODERADO
1	ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES -AMUSSIM-	900273165	IVAN JOSE PEREZ PIÑERES identificado con C.C. 9.097.417
2	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	797858746	SERGIO CAMILO PADILLA DIAZ Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.362.854

3. Respuesta de las observaciones presentadas a través de la plataforma del SECOP II, con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a observaciones de fecha 13/08/2021 y hasta el inicio de la presente audiencia.

3.1. CONSORCIO MAR

En fecha 14/08/2021 12:24:11 a través de mensaje público de datos a la plataforma SECOP II el CONSORCIO MAR presentó la siguiente observación:

“De acuerdo al Informe de Evaluación 2 del proceso de la referencia del proponente No. 80 CONSORCIO MAR, solicitamos a la entidad aclarar el porqué de calificación rechazada, si se subsanó en el tiempo estipulado del cronograma y según el informe primeramente aparecemos hábiles, luego en el cuadro de resumen no hábil y por último como rechazados. Agradecemos pronta respuesta.”

INVIAS responde:

Nos permitimos aclarar que en efecto el Proponente 80. CONSORCIO MAR se encuentra HÁBIL dentro del Proceso de Contratación CMA-DT-MAG-003-2021, y que por un error de digitalización este fue rechazado. En este sentido, se realizará la corrección a lugar en la matriz de elegibilidad para que el CONSORCIO MAR continúe dentro del proceso.

3.2. INGENIERIA DEL FUTURO SAS

En fecha 17/08/2021 9:53:13 a través de mensaje público de datos a la plataforma SECOP II INGENIERIA DEL FUTURO SAS presentó la siguiente observación:

“Revisada la documentación allegada para la subsanación requerida de este proponente encontramos lo siguiente respecto a la certificación de afiliación a la ARL con positiva del Integrante José Alberto Rojas Prieto, en el pliego es claro que se deben presentar dichos certificados con una fecha de expedición inferior a los 30 días calendarios antes del cierre, el oferente allega un certificado superando dicha fecha por lo cual la entidad solicita dicha subsanación al cual el oferente allega nuevamente los certificados. El certificado de Positiva aportado en la subsanación de fecha 21 de Junio de 2021 tiene un texto que reza “Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101017204381” Al ingresar a la pagina de positiva a dicho link, (<https://www.positivaenlinea.gov.co/nuevo/>) nos arroja que el certificado con ese código de consecutivo tiene una fecha de expedición del día 19 de Julio de 2021 fecha posterior al cierre (adjunto certificado emitido por la página), por lo cual el oferente no estaría cumpliendo con lo exigido en los pliegos de condiciones ya que dicho certificado fue emitido posterior al cierre incurriendo así en la causal E. de las causales de rechazo donde reza “Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado” dado que no subsano correctamente y adicional también incurro en la causal de rechazo H.”

INVIAS responde:

De acuerdo con los pliegos de condiciones numeral 3.4.2. que dispone:

“3.4.2 PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.”

De acuerdo a lo preceptuado en los pliegos de condiciones solo se requerirá en esta etapa certificaciones de salud y pensión, lo cual cumple a cabalidad el integrante del CONSORCIO AMW - JAR, adicional al hecho que debe advertirse que a la fecha dicho certificado feneció su vigencia atendiendo que en el mismo se lee que es de un mes, por lo cual se sobre entiende que a la fecha no se encontrará en el sistema, situación por la cual se desestima la presente observación.

3.3. CONSORCIO INTERVIAS

En fecha 17/08/2021 10:53:13 a través de mensaje público de datos a la plataforma SECOP II CONSORCIO INTERVIAS presentó la siguiente observación:

“Buenos dias, Se solicita muy amablemente a la entidad revisar la matriz de experiencia (MATRIZ TÉCNICA CMA-DT-MAG-003-2021 PROP 22-42) para el proponente CONSORCIO INTERVIAS MAGDAL ENA toda vez que de acuerdo con el informe tecnico son validos los 3 contratos aportados y se cumple con requerido en el pliego de condiciones, y sin embargo en la matriz de experiencia no se calcula el promedio de los salarios aportados, por tanto no se asigna el puntaje correspondiente a la experiencia. (...)”

INVIAS responde:

Una vez revisada la observación realizada por el proponente CONSORCIO INTERVIAS MAGDALENA, en la cual solicita revisar la matriz técnica de experiencia, toda vez que de acuerdo con el informe técnico son válidos los tres contratos aportados y sin embargo en la matriz no se calcula el promedio de los salarios aportados. Se revisó dicha matriz y se verificó que estuvieran contemplados los tres contratos aportados por el proponente, por lo que se proyectó la pantalla a todos los asistentes, quedando así constancia que la experiencia aportada se tiene en cuenta en la matriz técnica, esto teniendo en cuenta que en el informe final de evaluación su calificación técnica es HABIL.

Se les consultó a los asistentes a la audiencia si tenían algo que agregar, corregir o enmendar y todos guardaron silencio.

4. Establecimiento del orden de elegibilidad.

A continuación se procedió con la apertura de los archivos electrónicos que contienen las propuestas que fueron calificadas como **HÁBILES**, con el fin de asignarles el puntaje, conforme a lo dispuesto en el **CAPÍTULO IV** de los pliegos de condiciones del concurso de méritos abierto.

En consecuencia, el puntaje a asignar por el factor experiencia, según lo previsto en el numeral **4.1** de los pliegos de condiciones, se determinó conforme a la Tasa de cambio Representativa del Mercado (**TRM**) que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, la cual es la siguiente:

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA					
En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.					
CERTIFICA:					
Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es					
<table><tr><th>FECHA (DIA/MES/AÑO)</th><th>TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD</th></tr><tr><td>09/07/2021</td><td>\$3,850.46</td></tr></table>	FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD	09/07/2021	\$3,850.46	
FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD				
09/07/2021	\$3,850.46				

Así pues, el método de ponderación del puntaje por el factor experiencia es el de la **MEDIA GEOMÉTRICA**, establecido en el **literal A del numeral 4.1 de los pliegos de condiciones**¹.

Luego de haber precisado el método de ponderación de la experiencia, y habiéndose determinado desde el informe de evaluación los puntajes otorgados por concepto de apoyo a la industria nacional, experiencia adicional del personal clave evaluable, y habiéndose determinado el puntaje del factor experiencia con base al método de ponderación antes explicado, se tiene que el orden de elegibilidad de las propuestas es el siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-DT-MAG-003-2021
OBJETO: “INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA ALTERNA AL
PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO, TERMINAL MARITIMO, TRAMO 9007-A, EN EL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.
0
CUADRO No. 5
ORDEN DE ELEGIBILIDAD

JERARQUIA			
	No.	PROPONENTE	PUNTAJE
	14	1º JORES INGENIERIA LTDA	99,40
	20	2º ARA INGENIERIA S.A.S	98,80
	4	3º CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	98,50
	7	4º ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES - AMUSSIM-	96,78
	52	5º CONSORCIO MAMATOCO 9007A	96,71
	13	6º Consorcio Inter Via Puerto 10	96,67
	21	7º ARM CONSULTING LTDA	95,50

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados según la metodología descrita para cada alternativa.

51	8°	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.	95,39
42	9°	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCOJORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	94,79
59	10°	NELSON FREDY ARDILA GELVEZ	94,39
63	11°	Proyectistas Asociados SAS	94,02
63	12°	MIRS LATINOAMERICA S.A.S	93,98
53	13°	Consorcio Intervías 2021	93,38
32	14°	CONSORCIO J&O 2021	93,09
41	15°	HR INGENIERIA SAS	93,02
11	16°	ONSORCIO MARITIMO D.F. 2021	92,93
40	17°	CONSORCIO MAR	91,90
28	18°	ELSA TORRES ARENALES	91,72
9	19°	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	91,43
37	20°	CONSORCIO ODESSA	91,31
75	21°	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	91,26
63	22°	CONSORCIO MR 2020	90,98
75	23°	CONSORCIO HGR - INCON	90,94
36	24°	CONSORCIO INTERCOL MAG 2021	90,88
75	25°	ORGANIZACIÓN VICAN SAS	90,53
63	26°	HACE INGENIEROS SAS	90,51
12	27°	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	90,44
63	28°	Consorcio Tag 2	90,34
63	29°	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	90,16
25	30°	CONSORCIO DG	89,81
75	31°	CONSORCIO DIN ISUTECH	89,59
61	32°	OSAC SAS	89,50

30	33°	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	88,66
16	34°	CONSORCIO AIH - CAP 2021	88,55
33	35°	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	87,44
27	36°	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	86,54
63	37°	CONSORCIO INTERVIAL MAG 3	85,91
46	38°	CB INGENIEROS SAS	85,08
62	39°	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA SAS	82,88
18	40°	Proyectos Construcciones Civiles y Viales S.A.S. – P.I.V. Ingeniería S.A.S.	80,97
10	41°	CONSORCIO MAMATOCO 21	79,69
5	42°	Consortio MDI - Construcol 2021	79,29
50	43°	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS	79,20
23	44°	Unión Temporal Intervías Santa Marta	76,87
63	45°	CONSORCIO PR	75,00
24	46°	CODIPRO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA.	74,94
1	47°	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS	74,79
31	48°	CONSORCIO SAN JUAN 003	74,36
75	49°	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S.	73,38
55	50°	CONSORCIO INTERVIAL PJ	72,61
6	51°	CONSORCIO INVIAS 003	71,07
35	52°	GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S.	69,27
19	53°	CONSORCIO GENESIS 2021	68,20
34	54°	ALTA CONSTRUCCION SAS	61,10
63	55°	CONSORCIO VIAL M&M	59,71
45	56°	ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	57,14
29	57°	INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S	55,39
44	58°	Consortio IC	54,94

75	59°	CONSORCIO PROVIAL	54,01
60	60°	Jairo Orlando Castillo Cardoso	49,19
74	61°	CONSORCIO CAMINOS Y SOLUCIONES	48,52
2	62°	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ	35,11
57	63°	CONSORCIO AMV-JAR	31,00
63	64°	#N/D	#N/D
39	65°	#N/D	#N/D
38	66°	#N/D	#N/D
54	67°	#N/D	#N/D
47	68°	#N/D	#N/D
48	69°	#N/D	#N/D
26	70°	#N/D	#N/D
3	71°	#N/D	#N/D
43	72°	#N/D	#N/D
58	73°	#N/D	#N/D
75	74°	ACFA Ingeniería S.A.S.	30,00
56	75°	CONSORCIO MT 2021 MAGDALENA	0,00
75	76°	#N/D	#N/D
15	77°	#N/D	#N/D
49	78°	#N/D	#N/D
8	79°	#N/D	#N/D
17	80°	#N/D	#N/D
75	81°	#N/D	#N/D
63	82°	#N/D	#N/D
22	83°	#N/D	#N/D

Se realizó la verificación de la propuesta económica de JORES LTDA y la misma cumple con los criterios del pliego de condiciones.

Notificado a los proponentes presentes en esta audiencia el orden de elegibilidad definitivo, explicado anteriormente, éstos expresaron su conformidad con el mismo.

5. Recomendación del Comité Evaluador.

Por las razones expuestas en los numerales 4 de la presente acta, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto:

- 1. **ADJUDICAR** el proceso de contratación de concurso de méritos abierto **CMA-DT-MAG-003-2021**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO, TERMINAL MARITIMO, TRAMO 9007-A, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** al proponente **JORES INGENIERIA LTDA. JORES LTDA**, identificado el NIT 804017661-1 por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETESIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$150.872.782,00) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA.

Así las cosas, establecido el orden de elegibilidad, el Ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad , circunstancia que deberá acontecer dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presente audiencia.

Siendo las 04:07 p.m. del día 17 de agosto de 2021, se da por finalizada la presente audiencia, y para constancia se suscribe la presente acta.

YESENIA BOLÍVAR SÁNCHEZ Profesional Especializado Responsable Evaluación Jurídica	ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ Ingeniero Civil Responsable Evaluación Técnica
MARÍA JOSÉ CAMARGO Ingeniero Civil Responsable evaluación Técnica	JORGE GARIZAO Ingeniero Civil Responsable Matriz de Elegibilidad
ROSA ANGELICA TRUJILLO Abogada contratista Responsable Evaluación Jurídica	ALFREDO GABRIEL AARON ENRIQUEZ Profesional Especializado Responsable Evaluación Jurídica
ANGIE VANESSA VALLECIA AGUILAR Ingeniero Civil Responsable Evaluación Técnica	EDGAR PERAZA Ingeniero Civil Responsable Evaluación Técnica
NATALIA MARÍA ROJADO PADILLA Administrador de Empresas Responsable Evaluación Financiera	JAIR CARABALLO Administrador de Empresas Responsable Evaluación Financiera
Revisó y aprobó: <div></div> <div>Firmado digitalmente por FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA</div> <div>Vo.Bo. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena Instituto Nacional de Vías - INVIAS</div>	